



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 129

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la continuación de su reunión ordinaria del jueves 13 de mayo de 1999, celebrada el jueves 27 de mayo de 1999, tuvo ante su consideración una moción presentada por el Sen. Jorge Perezcoffie, Representante del Departamento de Ciencias Sociales.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

POR CUANTO: Las funciones de los Senados se deben ejercer en consonancia con la política de la unidad institucional correspondiente (Sección 23.5.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico).

POR CUANTO: Los Senados tienen la prerrogativa de establecer mediante reglamentación interna la organización y procedimientos necesarios para su funcionamiento, en armonía con la Ley de la UPR y con el Reglamento de la UPR (Sección 23.5.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico).

POR CUANTO: El Claustro del CUC se organiza en tres Áreas: Ciencias, Artes y Escuelas Profesionales.

POR CUANTO: La representación por Áreas es acorde con la política de organización interna del CUC.

POR CUANTO: El Claustro del CUC entiende que la representación por Áreas permitirá una representación que atienda los intereses del conjunto.

POR CUANTO: Los deberes y responsabilidades de los senadores por acumulación no han sido especificados previo a su elección.

POR CUANTO: El Claustro desea participar en la formulación de los deberes y responsabilidades de los senadores por acumulación.

POR CUANTO: El Claustro desea que los deberes y responsabilidades de los senadores por acumulación sean uniformes para todas las Áreas.

POR CUANTO: En reunión de Facultad celebrada el 13 de mayo de 1999 el Claustro del CUC decidió posponer la elección de los senadores por acumulación, según requerido por la Certificación número 112 (1998-99) de la Junta de Síndicos.

POR LO TANTO, RESUELVE:

Solicitar respetuosamente a la Honorable Junta de Síndicos que autorice la elección de tres (3) senadores por acumulación, uno por Área.

Que el Claustro, mediante sus senadores departamentales, formulará los deberes y responsabilidades de los senadores por acumulación.

Que los deberes y responsabilidades de los senadores por acumulación serán uniformes para todas las Áreas.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día primero de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico

